

#### CENTRO FINANCIERO Nº 4 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4 Jefatura

#### **DICTAMEN UOC**

Ñu Guazú, 11 de abril de 2025

#### SEÑOR DIRECTOR:

Con relación a la Estimación de Costos y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Departamento de Administración y Finanzas de la I Brigada Aérea, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 el inicio de los trámites para el llamado de Adquisición de equipos de comunicaciones y señalamientos.

#### **ANTECEDENTES:**

- Nota Nº 63 de fecha 19 de marzo del 2025 del Departamento de Administración y Finanzas de la I Brigada Aérea, en la que solicita el inicio de los trámites para el llamado de Adquisición de equipos de comunicaciones y señalamientos, adjuntando a ese efecto las Especificaciones Técnicas, lista de necesidades y justificativa.
- Precios publicados por el sector privado en Página Web. (www.shoppingchina.com.py, www.madridcenter.com, qualityandprice.co).
- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. (Contrato Nº 14/2022 - ID Nº 413.252, Contrato Nº 09/2023 - ID Nº 425.412 y Contrato Nº 76/2024 - ID Nº 453.701).

# **NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 4º Principios rectores, inc. c) Economía, Eficacia y Eficiencia y Art. 42º Estimación de costos.
- Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 56° Comunicación y publicación de los precios de referencia.
- Resolución DNCP N° 454/24 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", Art. 3° Responsabilidad de la Convocante.

# METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL

El método utilizado por el Departamento de Administración y Finanzas de la I Brigada Aérea para la elaboración de precios de referencia, fue la **combinación** de:

- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado



# "SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"



# CENTRO FINANCIERO Nº 4 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4 Jefatura

# FUNDAMENTO Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a la verificación realizada, los precios referenciales fijados cumplen con los requerimientos establecidos en la Guía para la elaboración de precios de referencia, cumpliendo de esa manera con la normativa legal vigente, por ende, ésta Unidad Operativa de Contratación Nº 4, recomienda la utilización de los Precios de Referencia y sus antecedentes a fin de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

VENANCIO MORINIGO PEREIRA My AvL – Jefe UOC N 4



## I BRIGADA AÉREA Departamento Administrativo y Financiero Jefatura

Base Aérea Silvio Pettirossi, 19 de marzo de 2025

NOTA №: 63

OBJETO: Solicitar Realización de Llamado

AL : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4 FAP

TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ

#### **CUARTEL GENERAL**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar la realización del llamado para la "Adquisición de equipos de comunicaciones y señalamientos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado este Departamento en cuanto al Método de Elaboración de Precios Referenciales es el señalado en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada por la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22".

(Opción 1 del Método de Elaboración), Se ha procedido a la búsqueda de precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicios requeridos, en la cual se obtuvo precios de algunos ítems solicitados.

(**Opción 3 del Método de Elaboración**), precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, se ha realizado la verificación de la existencia de antecedentes correspondientes a los siguientes Contratos: Contrato N°14 - ID N° 413252, Contrato N°19 – ID N° 453701 y Contrato N°09- ID N° 425412.

Por tanto, para la estimación de precios referenciales fue utilizada la combinación de precios publicados en internet y contratos.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es conforme al siguiente cuadro.

OG	ACT	FF	DESCRIPCIÓN	DISPONIBILDAD
536	49	30	Adquisición de equipos de comunicaciones y señalamientos	12.000.000 /
			TOTAL	12.000.000





# I BRIGADA AÉREA Departamento Administrativo y Financiero Jefatura

Justificación de las necesidades, dando cumplimiento a la Resolución 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

# IBA U.R. 311 ACTIVIDAD 49

# Nombre, cargo y dependencia del responsable del llamado MY AVL EDER GAMARRA BRITEZ

Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, Unidad Responsable 311 IBA

#### Justificar la Necesidades que pretende satisfacer

Los ítems solicitados en el presente llamado serán destinados a cubrir las necesidades de radio portátil y radio base de la I Brigada Aérea. Estos equipos son fundamentales para garantizar una comunicación eficiente y continua entre los diferentes elementos operativos, lo que resulta crucial para el desempeño de sus funciones. La adquisición de estos dispositivos permitirá mantener la operatividad y asegurar la coordinación efectiva en las actividades diarias, fortaleciendo así la capacidad de respuesta ante cualquier situación que se presente.

# Justificar la planificación

El presente llamado es un llamado periódico.

#### Justificar las especificaciones técnicas establecidas

Las especificaciones técnicas de los ítems están basados en las necesidades que serán atendidas.

GAMARRA BRITEZ VL – JEFE DAF IBA



#### I BRIGADA AÉREA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Jefatura

# 536 - EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS

UR 311 - I BRIGADA AÉREA

Ítem	Código Catálogo	Descripción / Especifi. Técnica	Unidad de Medida	Presentació n	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
I		RADIO PORTÁTIL:  Como minimo con las siguientes caracteristicas: Banda de frecuencia: VHF, UHF Rango de frecuencia VHF 136-174 MHz / UHF 403- 470 MHz, 32 canales. 2 Botones programables, Compatible con repetidor, Botón de emergencia. Funciones de radio: Separación de canales (kHz) Dimensiones: 127,7 mm x 61,5 mm x 42,0 mm . Peso: 346,9 g Potencia: 5V Batería Estándar: Iones de Litio. Cargadores individuales	Unidad	Unidad	6	1.455.667	8.734.000
2	52161523-003	RADIO BASE  Como minimo con las siguientes caracteristicas: Bandas: VHF - UHF Frecuencia UHF: 403-470 MHz Frecuencia VHF: 136-174 MHz Espaciamiento de canal: 12,5 kHz / 25 kHz Estandar: IP54 Micrófono Dimensiones: 4,4 x 16,9 x 13,4 cm Peso: 1.3 kg Normas Militares: MIL-STD 810 (C-D-E-F-G) Botón de emergencia Accesorios Fuente de 12 volt Antena UHF/VHF 10 mts de Cable coaxial CB - RG213 UHF	Unidad	Unidad	1	2.688.635	2.688.635
		TO	TAL				11.422.6

DISPONIBILIDAD

MONTO O.G. FF ACT 12.000.000 536 30 12.000.000 TOTAL

EDER GAMARRA BRITEZ MY AVII - JEFE DAF IBA



# I BRIGADA AÉREA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Jefatura

# 536 - EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS

# ESTUDIO DE MERCADO UR 311 - I BRIGADA AÉREA

Ítem	Código Catálogo	Descripción / Especifi. Técnica	ID N° 425412/ Precio publicado en internet	Precios publicados en internet	ID N° 453701/ ID N° 413252	Precio total
1	52161523- 002	RADIO PORTÁTIL:  Como minimo con las siguientes caracteristicas: Banda de frecuencia: VHF, UHF Rango de frecuencia VHF 136-174 MHz / UHF 403- 470 MHz, 32 canales. 2 Botones programables, Compatible con repetidor, Botón de emergencia. Funciones de radio: Separación de canales (kHz) Dimensiones: 127,7 mm x 61,5 mm x 42,0 mm . Peso: 346,9 g Potencia: 5V Batería Estándar: Iones de Litio, Cargadores individuales	730.000	1.652.000	1.985.000	1.455.667
2	52161523- 003	RADIO BASE  Como minimo con las siguientes caracteristicas: Bandas: VHF - UHF Frecuencia UHF: 403-470 MHz Frecuencia VHF: 136-174 MHz Espaciamiento de canal: 12,5 kHz / 25 kHz Estandar: IP54 Micrófono Dimensiones: 4,4 x 16,9 x 13,4 cm Peso: 1.3 kg Normas Militares: MIL-STD 810 (C-D-E-F-G) Botón de emergencia Accesorios Fuente de 12 volt Antena UHF/VHF 10 mts de Cable coaxial CB - RG213 UHF	2.504.000	2.586.904	2.975.000	2.688.635

GAMARRA BRITEZ VL - JEFE DAF IBA

# Gs. 2.504.000

S 281,00 TAX FREE

vision on the same contract on a large, we stalk you by a femble stall engine no grad residentes on Paraguay).



ICOMPRÀ SIN INTERESES!



Marca: MOTOROLA

Codigo: 762648

#### Descripción

El radio Motorola LAMOIJQC9JAIAN DEM 300 es una herramienta de comunicación potente que cumple con los estandares de Radio Móvil Digital (DMR). Su capacidad para operar tanto en modo analógico como digital garantiza una versatilidad óptima para una variedad de aplicaciones. Compatible con los funciones avanzadas de MOTOTRBO, este radio asegura una comunicación eficiente y confiable. Con una potencia de 45W y un rango de frecuencia de 136-174 MHz, ofrece un alcance y cobertura adecuados para diversas situaciones. Su clasificación IP54 proporciona protección contra polvo y agua pulverizada, lo que lo hace adecuado para entornos desafiantes. Además, con un rango de temperatura de funcionamiento de -30°C a 60°C, es capaz de operar en una amplia gama de condiciones ambientales. El radio cuenta con 16 canales y una pantalla LED de 2 digitos, junto con 2 botones programables que ofrecen una mayor personalización y facilidad de uso.

- Modelo: LAMDIJQC9JAIAN.
- Color: Negro.
- Potencia: 45W.
- Tipo de Pantalla: LED de 2 digitos.
- Cantidad de canales: 16.
- Banda VHF: Frecuencia 136-174 MHZ
- Espaciamiento: 12.5 / 25 kHz.
- Grado protección IP: IP54.

\*\* ray impagnes son menuments il straticas tos espectivipaciones y presentaciones entan sujetas a mospinaciones del fabilicente

\*\* Precide and wran se para source en lined. Precide en polarie validades so en Grudad del Este. Consulta d'apparellatority precide et an estaturation

Compartir: <

# **Productos Relacionados**





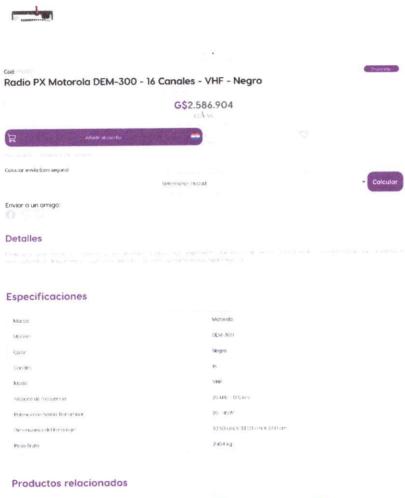
RADIO PORTATIL MOTOROLA T-270 Gs. 535.000 RADIO MOTOROLA DEM 400 45W ANALOGICO
Gs. 2.718.000

Este sitio web utiliza cookies para garantizar que obtenga la mejor experiencia en nuestro sitio web. <u>Políticas de privacidad</u>













Sale



Municipalidad de **San Lorenzo del Campo Grande** 

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

#### **CONTRATO Nº 14/2022**

Entre la MUNICIPALIDAD de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA en carácter de Intendente Municipal y el Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ, en carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SETCOM con RUC Nº 840058-0, domiciliada en My. Isidro Cardozo esq. Palo Santo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por JOSE ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ, con cédula de identidad Nº 840058, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **OBJETO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"

#### **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

# IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413252.-

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 10/22 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION R.I.M.S.L. No. 973, de fecha 16 de mayo de 2022.

PRECIO UNITARIO Y EL DIPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS RIENES VIO SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descrippion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	52161523- 002	Radio Transmisor	Unidad	UNIDAD	OAD DE S	Motorola	China	2.244.000	130.152.000

Secretaría General

DEL PI

AD DE

bo Sontiago Rojas Secretario General unicipalidad de San Lorenzo dLIC FELIPE SALOMÓN

Municipalidad de San Lorenzo

Setcom

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanistico sociales aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"





Misión:

"Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

413.252

14/22

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	43222817- 001	Sistema de Repetidora VHF	Unidad	UNIDAD	1	Motorola	Malasia	16.133.000	16.133.000
3	52161523- 003	Radio base de mesa	Unidad	UNIDAD	1	Motorola	Malasia	2.975.000	2.975.000
Precio Total									149.260.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 149.260.000 (Ciento cuarenta y nueve millones doscientos sesenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

#### VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

<u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES</u> Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Carta de Invitación.

#### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ECON. LUCIANO FLECHA

#### FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

# CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6335/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del prosente contrato.

# MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo

Abg. Santia, o Rojas Secretaria General Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN Intendente Municipalidad de San Lorenzo

Setcom

Tistón Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico sociale en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico en cuanto en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico en cuanto en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico en cuanto en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbibilistico en cuanto en c







Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 425412, contemplado dentro del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, de la Ley Nº 2051) El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 425412, convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF/TSJE Nº 279/2023.

# 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (Art. 37 Inc. c, de la Ley Nº 2051)

		PLANILLA	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.						
Îtems	Códigos de Catálogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	52161523-001	Radio Walkie- Talkie	Unidad	Unidad	53	MOTOROLA	CHINA	730,000	38.690.000
2	39111702-001	Linterna de Mano	Unidad	Unidad	30	X900	CHINA	130.000	3.900.000
3	52161533-001	Megáfono	Unidad	Unidad	2	QUANTA	CHINA - TAJWÁN	550,000	1.100.000
4	46131605-001	Detector Manual de Metales	Unidad	Unidad	6	RANSENERS	CHINA	1.350.000	8.100.000
5	46161508-001	Cono de Señalización	Unidad	Unidad	30	QRUBBER	CHILE	290,000	8,700.000
6	60131105-001	Silbato	Unidad	Unidad	30	QIANYU	CHINA	180.000	5.400.000
8	46171610-003	Cámara para Circuito Cerrado	Unidad	Unided	28	HIKVISION	CHINA	880.000	24.640.000
9	46171621-001	Grabador de Video Digital	Unidad	Unidad	2	HIKVISION	CHINA	2.150.000	4.300.000
10	43201803-001	Disco Externo de 6 Terabytes	Unidad	Unidad	2	SEAGATE	EE.UU	1.400.000	2.800.000
elime e				Precio Total					97.630.000

La adjudicación del presente Contrato es por un precio total de Gs. 97.630.000.- (Guaraníes Noventa y Siete Millones Seiscientos Treinta Mil), incluido todos los impuestos.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

 $A = P \times I.I.B.C.P$ 

A: Precio ajustado de los bienes facturados.

Ing. Com. Marcelo Denis Director Contrato Nº 9/2023

RUC:80099045-5

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180767 - Asunción - Paraguay www.tsje.gov.py

tion Rolle



Unidad Ejecutora de Contratos



# CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ADO		ADIO PORTÁTIL", de aci NTÍA NACIONAL Nº 28/20	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.				
İtem	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	Radio movil	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	5,00	1.985.000	9.925.000,00	marca: Motorola fabricante: Motorola procedencia: China
		MONTO TOT		9.925.000			

			19	NOVACIONI	ES TECNOLO	OGICAS S.A		
TIPO	PRG.	PRY.	sgog	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	29	536	30	1	15	ESCUELA DE INFANERIA	9.925.000
			MONTO	TOTAL AD	UDICADO			9.925.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 9.925.000 (Guaraníes Nueve millones novecientos veinticinco mil).

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### 5.2 Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar: Pr=P x IPC1 IPC0 Dónde: Pr = Precio Reajustado, P = Precio Adjudicado, IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro, IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP. -La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

#### CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de sus

#### CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Mud mo

20 1/11

a - Telefax N° 296-265

movaciones Tecnológicas S.A. RUC:80099045-5